

AURORA AGROPECUARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, en autos: AURORA AGROPECUARIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación de la Administración, (Expte. 752/12), según la resolución de fecha 10 de Diciembre de 2012, se ha resuelto aprobar la cesión de cuotas y modificación de administración que a continuación se resume:

Primero: El señor Rogelio Osvaldo Pierella cede, vende y transfiere a la señora Clara Inés Vas, por este acto todas las cuotas de capital de AURORA AGROPECUARIA S.R.L. que le pertenecen, por un total de setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan una capital de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) que tiene y le pertenece en la sociedad AURORA AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las que a la fecha se encuentran totalmente integradas. El cedente transfiere en este acto toda su participación en la empresa, por lo que por efecto de esta cesión, pasa a quedar desvinculado de la empresa. Segunda: La operación se realiza por el precio total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) que la Cesionaria paga al Cedente en este acto mediante la entrega de dinero en efectivo sirviendo el presente de formal y suficiente recibo.

Tercera: El cedente transfiere a la Cesionaria, todos los derechos y obligaciones, en proporción a las cuotas cedidas en AURORA AGROPECUARIA S.R.L., sin exclusión ni reserva alguna, también las utilidades devengadas a la fecha, renunciando a su cargo de socio gerente.

Cuarta: Los señores Eduardo Oscar Pierella y Clara Inés Vas resuelven que la Administración de la sociedad AURORA AGROPECUARIA S.R.L., como únicos socios de la misma, estará a cargo de ambos en el carácter de socios gerentes, por el término de duración de la sociedad.

Quinta: Por efecto de la cesión de cuotas descripta precedentemente, por unanimidad se aprueba modificar la cláusula Quinta y Sexta del contrato social de AURORA AGROPECUARIA S.R.L., la que será inscripta en el Registro Público de Comercio y dada a conocer mediante su publicación, conforme los siguientes términos: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididos en 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: el señor Eduardo Oscar Pierella, posee 750 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) y la señora Clara Inés Vas, posee 750 cuotas de \$ 100, cada una, o sea la suma de \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil). Sexta: Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de Eduardo Oscar Pierella y Clara Inés Vas, ambos en el carácter de Socios Gerentes, por el término de duración de la sociedad, quienes ejercerán la representación y uso de la firma social en forma individual. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 705 190118 Feb. 15

GOLDENUNO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOLDENUNO S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales, Modificación del Contrato Sociales (5º) y (8º), Expediente N° 21, Folio 10, año 2012, se ha dispuesto la publicación del presente en razón de que por instrumento privado de fecha 17/12/2012 Roberto Alejandro Gazze, D.N.I. N° 12.181.798 ha cedido 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas sociales a Andrés Fernando Gazze, D.N.I. N° 36.860.717, domiciliado en Calle Chacabuco N° 1302 - 4° piso de la ciudad de Rosario (Santa Fe); por lo que se modifica la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$,60.000,00), dividido en seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos diez (10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Andrés Fernando Gazze suscribe 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil) que integra en este acto en dinero en efectivo y Hernán Alejandro Gazze, D.N.I. N° 34.706.618 suscribe 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) que integra en este acto en dinero en efectivo. También se modifica la cláusula Octava que queda redactada de la siguiente manera: Octava: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Roberto Alejandro Gazze, quien revestirá el cargo de gerente titular. Representará a la sociedad con su firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social en todas las

actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. Se designa en carácter de gerente suplente al señor Hernán Alejandro Gazze, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop. Coop. Ltda., Nuevo Banco Bisel S.A., Nuevo Banco Suquia S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El gerente durará en su cargo hasta que la Asamblea de socios revoque su mandato. Reconquista, Santa Fe, 06 de Febrero de 2013. Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 145 190096 Feb. 15

SUNRISE S.R.L.

PRORRGA

Por estar así ordenado en autos: SUNRISE S.R.L. s/Prórroga. Modificación Artículo Tercero, Expte: 426 - Año 2011 que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los efectos de hacer constar que en fecha 15 de abril de 2011 y ratificación del 21 de diciembre de 2012 SUNRISE S.R.L., inscrita al N° 588- Folio 69, Libro 16 de S.R.L., ha decidido la prórroga del plazo de su contrato social de conformidad a lo previsto por la ley 19.550 y sus modificatorias.

Como consecuencia se procedió a la modificación del Artículo Tercero del contrato constitutivo, el que quedó redactado de la siguiente forma:” Artículo Tercero: La sociedad tendrá un plazo de quince (15) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 6 de febrero de 2013. Fdo.: Estela C. López Bustos, Secretaría.

§ 45 190081 Feb. 15

ENDTEST S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ENDTEST S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1797, folio 44, año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de Sociedad:

Denominación: ENDTEST S.R.L.

Fecha de Constitución: 18/12/2012.

Socios: Robledo Maximiliano, con domicilio en Europa 7150 de la ciudad de Santa Fe, de profesión técnico, Argentino, nacido el 11 de julio de 1981, D.N.I. 30.075.979, casado con Aguirre Gabriela Viviana; Blaser Fernando, Soltero, con domicilio en J.M. Zuviría 2534 de la ciudad de Santa Fe, de profesión técnico, Argentino, nacido el 14 de agosto de 1979, D.N.I. 27.522.758; Franzini Juan, con domicilio en Pje. Mecca 8985 de la ciudad de Santa Fe, de profesión técnico, argentino, nacido el 23 de julio de 1983, D.N.I. 30.022.033, casado con Ackerman Analía Lorena; Parola Dario, con domicilio en Av. San Martín 5538 de la localidad de Monte Vera, Casado con Visentini María Mercedes, de profesión técnico, argentino, nacido el 15 de enero de 1970, D.N.I. 21.413.075, y Cerato Emilio, con domicilio en Angel Casanello 480 de la ciudad de Santa Fe, Casado con Barbel María Beatriz, de profesión Ingeniero, argentino, nacido el 18 de octubre de 1966, D.N.I. 17.876.835. Domicilio/sede social: J. M. Zuviría 2568 de la Localidad de Santa Fe, departamento La Capital.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: prestar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, servicios de ensayos químicos y físicos (destructivos y/o no destructivos) para la industria en general; radiografías, gammagrafías, ultrasonido convencional o automático, partículas magnéticas, líquidos penetrantes, ensayos de tracción, ensayos de plegado, réplicas metalográficas, control de calidad, inspección de materiales, procesos, medición de espesor, densidad, humedad en suelo y cualquier otro ensayos físico-químico necesarios en la industria aeronáutica, naval, atómica, metalúrgica, petrolera, gasífera, etc.

La prestación de servicios de asesoramiento e inspecciones en el control de calidad industrial; servicio de implementación e inspección de sistemas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente, inspección de soldadura, trazabilidad de materiales y/o proyectos, control estadístico de soldadura, calificación de procedimientos, calificación de soldadores; inspección y evaluación de proveedores, servicio de capacitación, instrucción y entrenamiento en todos los ensayos, técnicas y actividades mencionadas ut supra con emisión de certificados habilitantes o conforme a la normativa vigente.

Podrá además realizar obras de ingeniería y/o arquitectura destinadas a servicios públicos y/o privados.

Capital: Se fija en la suma de pesos ciento sesenta y siete mil quinientos (\$ 167.500,00) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Robledo Maximiliano, 335 cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500,00); El señor Blaser Fernando, 335 cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500,00); El Señor Franzini Juan, 335 cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500,00); El señor Parola Darío, 335 cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500,00); El señor Cerato Emilio, 335 cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500,00).

Administración: Parola Darío y Franzini Juan, quienes invisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y con sus firmas indistintas obligan a la sociedad.

Cierre de Balance: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 5 de Febrero de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 128 190075 Feb. 15

EL YAYE S.A.

ESTATUTO

Acto: Regularización de Sociedad de hecho. Fecha: 01/02/2013. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 19.550, se hace saber que VAUDAGNA PABLO D. FERNANDO J. Y ORESTE A S.H., CUIT N° 30-70924380-9, resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación:

EL YAYE S.A., continuadora de Vaudagna Pablo D Fernando J. y Oreste A. S.H. por regularización de Sociedad de Hecho y cuyos datos son los siguientes: Accionistas: Oreste Angel Vaudagna, argentino, agropecuario, nacido el 11 de mayo de 1952, D.N.I. 10.061.762, casado en primeras nupcias con doña Susana Marta Gallo, domiciliado en calle Las Tipas N° 532, Colonia Cello (Santa Fe); Pablo Daniel Vaudagna, argentino, agropecuario, nacido el 29 de junio de 1978, D.N.I. 26.268.823, soltero, domiciliado en calle Las Tipas N° 532, Colonia Cello (Santa Fe) y Fernando, José Vaudagna, argentino, agropecuario, nacido el 18 de abril de 1983, D.N.I. 30.173.603, soltero, domiciliado en calle Las Tipas N° 532, Colonia Cello (Santa Fe). Fecha del acta constitutiva: 1º de Febrero de 2013. Denominación: "EL YAYE S.A.", continuadora de: Vaudagna Pablo D. Fernando J. y Oreste A. S.H., CUIT N° 30-70924380-9, por regularización de Sociedad de Hecho. Domicilio: Colonia Cello, provincia de Santa Fe. Sede Social: Las Tipas N° 532, localidad de Colonia Cello, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 4.490.000,00 (Pesos: cuatro millones cuatrocientos noventa mil) dividido en 449.000 (cuatrocientas cuarenta y nueve mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las restricciones de ley, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas la materias primas derivadas de la exportación agrícola y ganadera. B) Transporte: La explotación del transporte automotor de carga en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreos de topo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden

todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestres, aun cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. C) Industrial: Fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de insumos agropecuarios, extracción, elaboración y fraccionamiento de aceites vegetales provenientes de cereales, oleaginosos y semillas y elaboración de productos balanceados. D) Financiera: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. E) Mandataria: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. F) Exportadora e Importadora: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como de las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semi-elaborados, necesarios para los fines detallados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir desechos y contraer obligaciones.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. El Presidente y el Vicepresidente podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en forma indistinta. Directores: a) Director titular y Presidente: Oreste Ángel Vaudagna, D.N.I. 10.061.762; b) Director titular y Vicepresidente: Fernando José Vaudagna, D.N.I. 30.173.603; c) Director titular Vocal: Pablo Daniel Vaudagna, D.N.I. 26.268.823 y d) Director suplente: Juan Manuel Vaudagna, D.N.I. 34.755.583, argentino, agropecuario, nacido el 16 de abril de 1990, soltero, domiciliado en calle Las Tipas N° 532, Colonia Cello (Santa Fe).

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley.

\$ 288,09 190126 Feb. 15

LUIS A. BERRINI S.R.L.

PRORROGA

Duración: Que atento que el 5 de febrero de 2013 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad "Luis A. Berrini S.R.L." por un período de diez años a contar de dicha fecha, operando el nuevo vencimiento el 5 de febrero de 2023.

Fecha del Instrumento: 7 de enero de 2013.

\$ 45 190117 Feb. 15

BARRILLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución;

Por Asamblea General Ordinaria del 24/01/2013 y por Acta de Directorio de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1) Designación de Nuevo Directorio: Directores Titulares; Presidente; Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Vicepresidente: Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, nacida el 2 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria. Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N° 20-25750930-4, nacido el 2 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich,

domiciliado en calle Ricchieri N° 1009, Piso 6° Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, de profesión empleado.

Directora Suplente: Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 2 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, 4° Piso de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/09/2013, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474 Piso 4°, de la ciudad de Rosario.

2) Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: C.P.N. María Eugenia Bailarlo, argentina, D.N.I. N° 18.093.987, C.U.I.T. N° 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada en primeras nupcias con Claudio Adolfo Roitman, domiciliada en Ruta 345 N 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión contadora pública.

Síndico Suplente: C.P. Graciela María Madera, argentina, D.N.I. N° 05.448.114, C.U.I.T. N° 23-05448114-4, nacida el 01 de diciembre de 1946, viuda, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 115, Piso 1°, de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

\$ 92 190119 Feb. 15

SAVE CAMPOS S.R.L.

CAPITAL SOCIAL.

Capital Social: \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil). Luis Mariano Stanich \$ 70.000,00, Eduardo Miguel Malizia \$ 70.000,00, Pablo Santiago Sanger \$ 70.000,00.

\$ 45 190116 Feb. 15

FADE RETAIL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Juan Pablo De Bonis Massera, argentino, 29 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Viamonte N° 1720 de Rosario, D.N.I. 30.560.644 y Sofía Fasoletti, argentina, 25 años, soltera, comerciante, con domicilio en calle Moreno N° 2071 de Rosario, D.N.I. 32.962.783.

Fecha de constitución: 4 de febrero de 2013

Denominación: FADE RETAIL S.R.L.

Domicilio: Junín N° 501 local 99 de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma a la venta por menor de calzado, prendas de vestir y demás artículos y productos afines a la industria textil. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 100.000 divididos en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una.

Administración y Fiscalización: la administración estará a cargo del gerente señor Juan Pablo De Bonis Massera que actuará en forma individual, indistinta y alternadamente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: a cargo del gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 45 190089 Feb. 15

FEDERAL AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación del Nuevo Director Suplente: Director Suplente: Sr. Daniel Antonio Zampol, argentino, titular del D.N.I. Nº 12.804.331, CUIT 20-12804331-5, con domicilio en San Martín 5393 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, profesión empresario.

\$ 45 190087 Feb. 15

CENTRO PAMPEANA

COMERCIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: La señora María Rosa Azum, vende, cede y transfiere 2000 cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, al señor Rubén Hernán La Spina. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000).

Fecha del Instrumento: 25 de setiembre de 2012.

\$ 45 190052 Feb. 15

P + P NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

ESTATUTO

Esteban Parmigiani, de apellido materno Villavicencio, argentino, corredor inmobiliario, casado, domicilio en calle E. Palacios Nº 9296 de Rosario, D.N.I. 22.889.963, nacimiento 31/01/1973, CUIT 20-22889963-2 y el Sr. Daniel Marcelo Provenzano, de apellido materno Ferraro, argentino, corredor inmobiliario, casado, domicilio en González del Solar 255 Bis de esta ciudad, D.N.I. 16.812.675, nacimiento 20/06/1964, CUIT 20-16812675-2, han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto:

Denominación: P + P NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior o exterior del país.

Duración 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de Inmobiliaria adquisición, venta, y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, administración de bienes. El ejercicio de representaciones y obtención de comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica complementaria de la actividad inmobiliaria. Quedando expresamente excluidas del objeto social y prohibidas para la sociedad, las

actividades sujetas a fiscalización estatal permanente mencionadas en el art. 299 de la ley 19.550.

Capital: El capital social es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión y pudiendo fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) a cinco (5) votos. La transferencia de las acciones deberá realizarse garantizando lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 13.154, en la medida en que se conserve como objeto social la intermediación en la compraventa de bienes inmuebles. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los directores podrán desempeñar comisiones o funciones técnico - administrativas rentadas, especiales o permanentes, cuya remuneración será fijada por el directorio. La asamblea fija la remuneración al Directorio Garantía: Cada uno de los directores deben prestar como garantía de sus funciones, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), depositados en la sociedad Fiscalización: a cargo de los accionistas, conforme al artículo 55 de la ley 19.550, prescindiendo de la sindicatura.

Asambleas: debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria s/art. 237 de la ley 19.550, La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan : a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Suscripto para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio, en su caso; c) El saldo, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Liquidación puede ser efectuada por el Directorio, o por él o los liquidadores designados por la Asamblea.

Suscripción e Integración del Capital:

Nombre Suscripción Clase de Acción

Esteban Parmigiani 1000 acciones Ordinarias, nominativas, 1 voto

Daniel Provenzano 1000 acciones Ordinarias, nominativas, 1 voto

El Sr. Parmigiani integra el 25%, en dinero efectivo, y el saldo dentro del término de dos años contados desde la fecha de suscripción.

El Sr. Provenzano integra el 25%, en dinero efectivo, y el saldo dentro del término de dos años contados desde la fecha de suscripción.

Directorio: designar director titular, presidente, al Sr. Esteban Parmigiani, y director suplente, se nombra a Daniel Provenzano. El director titular Esteban Parmigiani, constituye domicilio a los efectos del desempeño de su cargo en calle E. Palacios Nº 9296 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y, el director suplente Daniel Provenzano, en calle González del Solar 255 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe;

Se fija la sede social en calle Córdoba Nº 836 - piso 6 - oficina 604, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 190113 Feb. 15

ALBAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de diciembre de 2012, se reúnen Facundo Manuel Dao, argentino, D.N.I. 37.299.778, nacido el 10/05/1993, domiciliado en Av. Pellegrini 1858 piso 2 de Rosario, Sta. Fe, CUIT 20/37299778/9, soltero, comerciante y Federico Gonzalo Ramírez, argentino, D.N.I. 29.690.460, nacido el 11/01/1983, domiciliado en Balcarce 137 bis de Rosario, Sta. Fe, CUIT 20/29690460/1, soltero, comerciante y convienen en realizar las siguientes aclaraciones al contrato constitutivo de ALBAGRO S.R.L.:

Primera: Albagro S.R.L. fijará su domicilio legal y real en Italia s/n de la localidad de Albarellos. Este inmueble se encuentra ubicado entre las calles Garibaldi y Víctor Manuel III y su partida del Impuesto Inmobiliario es 16-21-00-352703/0000-8, Sección 1, Manzana

15, Parcela 17 de la localidad de Albarellos. Por lo que la cláusula Primera del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

PRIMERA. Denominación y Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de Albagro S.R.L. y fijará su domicilio legal y real en calle Italia s/n, entre las calles Garibaldi y Víctor Manuel III, partida del Impuesto Inmobiliario N° 16-21-00-352703/0000-8, Sección 1, Manzana 15, Parcela 17 de la localidad de Albarellos, el cual podrán ser cambiado en cualquier momento, como asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Segunda: El objeto social de Albagro S.R.L. será desempeñado con la modalidad de trabajo personal de los socios. La comercialización de insumos agropecuarios se realizará por menor y en pequeña escala, a los pequeños productores de la zona. La comercialización de combustible consistirá en expendio de gas oil para uso de maquinaria agrícola sin necesidad de instalaciones especiales, en recipientes metálicos símil barril, al por menor a los pequeños agricultores de la zona. Por lo que la cláusula Tercera del contrato social constitutivo queda redactada de la siguiente manera:

Tercera. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria de campos arrendados, en forma directa o a través de terceros pero siempre bajo la modalidad de trabajo personal de los socios; la comercialización de insumos agropecuarios por menor y en pequeña escala, a los pequeños productores de la zona y combustible con destino agroindustrial que consistirá en el expendio de gas oil para uso de maquinaria agrícola sin necesidad de instalaciones especiales, en recipientes metálicos símil barril, al por menor a los pequeños agricultores de la zona y brindar servicio de asesoramiento agropecuario.

\$ 80 190105 Feb. 15

AGRO CRISTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la Resolución Societaria: 3 de Diciembre de 2012 nueva socia: Silvia Andrea Avoledo, de nacionalidad argentina, nacida 1/5/1975, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Marcelo D'Ascanio, con domicilio en Calle Sarmiento N° 281, de la localidad de Villa Eloísa, con documento de identidad D.N.I. N° 24.522.928, C.U.I.T. 27-24522928-9.

\$ 45 190103 Feb. 15

FABIMAG S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Se hace saber que, con fecha 5/12/2012, los socios de Fabimag Sociedad de Responsabilidad Limitada, han decidido el aumento del capital social en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

2) En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos dos millones cuarenta mil (\$ 2.040.000). Rosario, 7 de febrero de 2013.

\$ 45 190084 Feb. 15

ALVEAR I GAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) En fecha 09/05/2012 los socios de Alvear I Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada han designado Gerente a Gloria Noemí Porta Gerente y en idéntica fecha prorrogado por diez años el plazo de vigencia de la sociedad contados a partir de la fecha de vencimiento de su duración.

2) En fecha 5/7/2012 aprobado el aumento del capital social en la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000). En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Rosario, 07 de febrero de 2013.

\$ 45 190086 Feb. 15

GASTRONOMIA MB S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El gerente de la sociedad Gastronomía MB S.R.L., según el art. 10 L.S.C., informa que por reunión de socios celebrada el 16/01/13 se ha resuelto por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato social, relativa a la administración de la sociedad, quedando redactada así: "Sexta: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente precedido de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, tanto en operaciones de mercado interno como de exportación, importación, compraventa de divisas e incluso los actos establecidos en los artículos 782 y 1881 C.C. y art. 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se hace saber que en dicha reunión el Sr. Bruno Irineo Infante ha renunciado a su cargo de gerente, resolviendo los socios por unanimidad designar a la Srta. Melina Infante, argentina, nacida el 4/02/1983, comerciante, D.N.I. N° 30.048.437, soltera, domiciliada en calle San Martín 3274, 2° de Rosario como nueva gerente. Asimismo, se aclara el número de D.N.I. del socio Leonel Lencina, D.N.I. 26.739.529.

\$ 45 190067 Feb. 15

MOLINOS FENIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Diciembre de 2012, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes N° 932 - 1er. Piso - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Guillermo Tomás Herfarth; Vicepresidente: Clotilde Sheila Elizabet Neil de Herfarth; Secretario: Fernando Guillen; Pro-Secretario: Mario Hellwig; Director Titular: Alberto Félix Zerbi; Director Suplente: Raúl Jovel Quinteros.

\$ 45 190058 Feb. 15

MEPLABAT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante Dra. María Julia Petracco en los autos MEPLABAT SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución, Expte. N° 944/2012, se resolvió aprobar el Estatuto Social por Resolución de fecha 13/12/2012, que a continuación se resume:

1) Accionistas: Norberto Medina, D.N.I. N° 6.080.448, C.U.I.T. N° 20-06080448-7, argentino, nacido el 12 de mayo de 1.949, hijo de Osvaldo Luis Medina y de Felicidad Castello, casado en primeras nupcias con Alicia Sartori, de profesión industrial, domiciliado en

calle Iturraspe 857 piso 11° departamento "C" de Venado Tuerto; y Mauro Medina, D.N.I. N° 23.807.122, C.U.I.T. N° 20-23807122-5, argentino, nacido el 19 de febrero de 1.974, hijo de Norberto Medina y de Alicia Sartori, casado en primeras nupcias con Sandra Liliana Acevedo, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Río Negro 343 de Venado Tuerto.

2) Denominación: MEPLABAT SOCIEDAD ANONIMA.

3) Fecha de constitución: 21 de junio de 2012.

4) Domicilio: Santiago Giubergia 2.602 Parque Industrial La Victoria de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de acumuladores eléctricos, placas y cajas para acumuladores eléctricos, boyeros, pantallas solares y electrificadores rurales. B) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de acumuladores eléctricos, placas y cajas para acumuladores eléctricos, boyeros, pantallas solares, electrificadores rurales y los repuestos relacionados a los citados productos. C) Servicios: La prestación de servicios técnicos, mecánicos, electromecánicos, de organización, asesoramiento, y atención de industrias, administrativo, comercial, financiero y económico vinculados con el objeto de los incisos A) y B), prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, asimismo para el desarrollo de estas actividades la sociedad deberá contratar a profesionales debidamente matriculados pertenecientes a las distintas ramas profesionales en donde deben actuar. D) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones, mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes vigentes. E) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

7) Capital: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Quince Mil (15.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550 (reformada por ley N° 22.903).

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias son de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas, son de clase "C" y pueden emitirse con o sin derecho a voto.-

9) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Directorio estará integrado por un director titular y un director suplente, a tal fin se designa para integrar el Directorio: Presidente: Norberto Medina, D.N.I. N° 6.080.448, C.U.I.T. N° 20-06080448-7; y Director Suplente: Mauro Medina, D.N.I. N° 23.807.122, C.U.I.T. N° 20-23807122-5.

10) Fiscalización: Es ejercida por todos los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.

11) Representación legal: Corresponde en forma individual al Presidente del Directorio y/o al Vicepresidente y/o Directores restantes, si hubieran, quienes tienen el uso de la firma social en forma individual.

12) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

Dichas actuaciones merecieron la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, mediante Resolución N° 0887 del 19 de octubre de 2012 y posteriormente fue aprobada por el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 07 de febrero de 2013.

§ 276 190109 Feb. 15

5H S.R.L.

CONTRATO

Los Sres. Ana María Teresa Dauria, abogada, D.N.I. N° 10.496.383 C.U.I.T. N° 27-10496383-3 nacida en Rosario el 25 de Mayo de 1952, de 60 años de edad, estado civil casada, con domicilio en calle Catamarca 2133 de Rosario, Gustavo José Staffieri, Médico, D.N.I. N° 26.609.417, C.U.I.T. N° 20-26609417-6, nacido en Rosario el 29 de Junio de 1978, de 34 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Pellegrini N° 324 piso 6 "A" de Rosario, María Eugenia Staffieri, Licenciada en Nutrición, D.N.I N° 29.140.616, C.U.I.T. N° 27-29140616-0, nacida en Rosario el 2 de Diciembre de 1981, de 31 años de edad, de estado civil casada, con domicilio en calle Moreno 1358 Piso 12 Torre 1 de Rosario, Juan Ignacio Staffieri, abogado, D.N.I N° 30.688.853 C.U.I.T. N° 27-30688853-7, nacido en Rosario el 27 de Febrero de 1984, de 28 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Catamarca N° 2133 de Rosario, Santiago David Staffieri, Contador, D.N.I. N° 33.301.266 C.U.I.T. N° 23-33301266-9 nacido en Rosario el 2 de Febrero de 1988 con domicilio en calle Catamarca N° 2133 de Rosario, de estado civil soltero, de 25 años de edad y Sofía Staffieri, estudiante, D.N.I. N° 34.934.062, C.U.I.T. N° 27-34934062-9, nacida en Rosario el 4 de Enero de 1990, de 23 años de edad, de estado civil soltera, con domicilio en calle Catamarca 2133 de Rosario, constituyeron el día 15 de Enero de 2013 la sociedad que girará bajo la denominación "5H S.R.L." la cual tendrá su sede en calle Balcarce N° 1564 de Rosario y estará conformada por una capital social de \$ 150.000.- constituido por 1500 cuotas de \$ 100 cada una, integrando la Sra. María Eugenia Staffieri la cantidad de 550 cuotas, el Sr. Gustavo José Staffieri la cantidad de 400 cuotas, el Sr. Juan Ignacio Staffieri la cantidad de 150 cuotas, el Sr. Santiago David Staffieri la cantidad de 200 y las Sras. Ana María Teresa Dauria y Sofía Staffieri la cantidad de 100 cuotas cada una. Rosario, de Febrero de 2013.

§ 73 190043 Feb. 15

INSUMOS PAMPA VERDE S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 24 de Septiembre 2012.

Socios: Gustavo Eduardo Burrai, nacido el 19 de Julio de 1975, argentino, empresario, casado en segundas nupcias con Luisina Raquel Castellarin, con domicilio en calle 14 N° 701 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 24.455.663, C.U.I.T. 23-24455663-9 y Luisina Raquel Castellarin, nacida el 2 de setiembre de 1979, argentina, arquitecta, con domicilio en calle 14 N° 701 de Las Parejas, casada en primeras nupcias con Gustavo Eduardo Burrai, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 27.517.754, C.U.I.T. N° 27-27517754-2.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 14 N° 791 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de Insumos Pampa Verde Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto la comercialización de insumos y servicios para la industria de la construcción.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos representado por trescientas mil cuotas, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Eduardo Burrai ciento cincuenta mil cuotas, por ciento cincuenta mil pesos del capital y Luisina Raquel Castellarin ciento cincuenta mil cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerente. Los Gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 70 190045 Feb. 15

OFTALMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cláusula Segunda: Domicilio.

La sociedad tendrá su domicilio en calle Bc. Oroño 1.458 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación.

La administración, dirección y representación será ejercida por el Dr. Rubén Ernesto Cueva por el término de 3 años contados a partir del día 11 de Diciembre de 2.012, siendo designado como Socio Gerente de la sociedad. En tal calidad el socio gerente tiene todas las facultades para realizar actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social.

Rosario, 12 de Diciembre de 2.012.

§ 45 190044 Feb. 15

LA BOLADA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 18 de Diciembre de 2012.

1) Integrantes de la Sociedad: Osvaldo Raúl Garcíandía, D.N.I. N° 17.011.300, C.U.I.T. N° 20-17011300-5, argentino, nacido el 26 de Agosto de 1.964, apellido materno Pineda, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Pagano, domiciliado en Mendoza N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Sergio Carlos Epifano, D.N.I. N° 17.011.271, C.U.I.T. N° 20-17.011271-8, argentino, nacido el 29 de Julio de 1.964, apellido materno Carpió, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Rosana Pastorino, domiciliado en Castelli N° 1221 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Ricardo Domingo Rosa, D.N.I. N° 14.354.313, C.U.I.T. N° 20-14354313-8, argentino, nacido el 26 de Junio de 1.961, apellido materno Downes; Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Amelia Juana Chena, domiciliado en Sarmiento N° 1345 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento De Constitución: 30 de Agosto de 2.012.

3) Denominación de la Sociedad: La Bolada Sociedad Anónima.

4) Domicilio de la Sociedad: Mendoza N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta, por mayor y menor de ropa de toda clase, prendas de vestir, indumentaria de deportes, sus accesorios y toda clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por Ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Osvaldo Raúl Garcíandía, Director Suplente: Sergio Carlos Epifano.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.

Venado Tuerto; 7 de Febrero de 2.013.

\$ 162 190124 Feb. 15

SIROCO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio de la Sociedad: Riobamba No 4381, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 190023 Feb. 15

PROVEEDORES ARGENTINOS DEL PARANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 16 de noviembre del 2012 a firma PROVEEDORES ARGENTINOS DEL PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el registro Público de comercio en Contratos Tomo 162 folio 29470 N° 1935 con fecha 28 de octubre de 2011, se ha realizado la siguiente cesión de cuotas, que la señora, Furlani Valeria Georgina, argentina, casada con Sergio Fabián Loiza, en primeras nupcias, comerciante, nacida el 10 de mayo de 1967, D.N.I. nro. 18.476.663, con domicilio en Herrera 474, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de ahora en más llamada la cedente, vende cede y transfiera al señor Vasari Lucas Ceferino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de abril de 1976, D.N.I. Nro. 25.280.106, con domicilio en Ayala 1010, de la ciudad de San Lorenzo, la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una por un total de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) y al señor Cesar Andrés Giancrisostemi, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Brito, comerciante, nacido el 13 de junio de 1969, D.N.I. 20.235.494, con domicilio en San Martín 1334, de la localidad de Fighiera; la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)) Las cesiones de cuotas se verifican a su valor nominal, abonándose en efectivo. Segunda: Que como consecuencia de la cesión que se instrumenta en el presente, se modifica la cláusula Quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social, de "Proveedores Argentinos del Paraná S.R.L." queda fijado en la suma de pesos doscientos cuarenta mil, (\$ 240.000,00) divididos en 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; Quedando integrado de la siguiente manera: el socio Vasari Lucas Ceferino, posee 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y el señor Giancrisostemi Cesar Andrés, posee 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.).

\$ 77 190024 Feb. 15

SCERNI CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socio Gerente: Jorge Claudio Riera, C.U.I.T.: 20-2430994-6

Domicilio Legal de la Sociedad: Pasco 7414, Rosario, Provincia de Santa Fe

Denominación: Se reemplaza la denominación Scierini Constructora S.R.L. por: "Scerni Constructora S.R.L."

PILAY S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PILAY S.A. sobre Modificación de art. 3 (objeto), en el expediente N° 23, folio 46, año 2013, de tramite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en Pilay Sociedad Anónima, de C.U.I.T. 30-57381925-6, por acta de Asamblea N° 51, de fecha 15 de Enero de 2013, se resuelve modificar la cláusula tercera la cual queda redactada: "ARTICULO 3°: Tiene por objeto dedicarse; por cuenta propia, de terceros, o en participación con terceros, en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; la construcción por cuenta propia o de terceros, de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, la administración de consorcios y la subdivisión de tierras y su urbanización, aquellos para la construcción de edificios en propiedad horizontal; constituir y promover con acuerdo a las leyes de Argentina, fideicomisos financieros y de administración, y actuar como fiduciario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto". Santa Fe, 7 de Febrero de 2013. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.